

Boletín N°9 Plan de Igualdad



DICIEMBRE 2016

 **equàlitat**
participació i igualtat

BLOQUE 4. ÀREA DE RETRIBUCIONES

El Plan de Igualdad de nuestra empresa recoge medidas para prevenir malas pautas sobre las retribuciones salariales.

A continuación, vamos a explicaros una de las medidas que se acaba de llevar a cabo:

Acción 2º: Revisión de los salarios que reciben los trabajadores y las trabajadoras en la empresa.

¿Qué es y para qué sirve??

Es un estudio de toda la plantilla del centro, donde se recopilan las nóminas y documentación del personal para su posterior análisis y diagnóstico de la política retributiva de la empresa.

Dicho análisis nos ayudara a detectar posibles desequilibrios retributivos, con medida correctoras para erradicar las posibles segregaciones profesionales entre mujeres y hombres del centro.

Algunos de los objetivos son:

- Equilibrio salarial entre la plantilla del centro sin diferencias por razones de sexo.
- Identificar cualquier diferencia/brecha salarial.
- Aplicar actuaciones de corrección en caso que se detecte o perciba claramente un desequilibrio retributivo por razón de sexo.

Resultados obtenidos:

- No se percibe ningún tipo de discriminación salarial por razón de sexo, raza o nacionalidad.
- No se percibe discriminación salarial en los contratos de la misma categoría profesional.
- No existe variación salarial en contratos de la misma categoría profesional.
- Los importes salariales están ajustados al convenio de aplicación vigente.

¿Cuándo se ha realizado?

Se ha realizado durante el mes de Octubre de 2016, en la Escuela Infantil Virgen de Cortes de manera presencial.

Se ha segregado en dos grupos en función del sexo.

La acción ha contado con una duración de 120 minutos repartidos en dos sesiones.

